

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL - SUBINSPECCIÓN GENERAL – GRUPO ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN – DESPACHO.

Bogotá, D. C., 30 DIC 2024

AUTO DE CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN
Y TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS
SIE2D EE-GRESI-2024-23

En el despacho del suscrito Subinspector General de la Policía Nacional, se encuentra la Investigación Disciplinaria SIE2D EE-GRESI-2024-23, adelantada en contra del señor subintendente JOTA MARIO PÉREZ FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.537.764, expedida en Bogotá D.C; por lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, el suscrito funcionario con atribuciones disciplinarias procede a decretar el cierre de la indagación previa de la referencia y en consecuencia, se corre traslado para presentar los alegatos precalificatorios, instituidos en el artículo 220 de la norma ídem, el cual determina:

"ARTÍCULO 220. ALEGATOS PRECALIFICATORIOS. Cuando se hayan recaudado las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, o vencido el término de esta, el funcionario de conocimiento, mediante decisión de sustanciación, declarará cerrada la investigación y ordenará correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación". (Subrayado del despacho).

En tal virtud, previo a entrar a evaluar la investigación del asunto, en concordancia con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 1952 de 2019, el suscrito Subinspector General, procede a declarar el cierre de la Investigación SIE2D EE-GRESI-2024-23 y ordenará correr traslado por el termino de diez (10) días para que el investigado presente los alegatos previos a la evaluación de las pruebas recaudadas, para así proceder con la formulación de pliego de cargos al disciplinable o terminar la actuación y ordenara el archivo, según corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Teniente Coronel **WILFREDO ORJUELA BAUTISTA**
Subinspector General de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Montserrat Rengifo Camacho
Aprobó: MY. Rafael Amaya